

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INGENIERIA ELECTRICA CANALA C. LTDA.".

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INGENIERIA ELECTRICA CANALA C. LTDA.", se otorgó el 8 de marzo de 1982, ante el Notario Tercero del cantón Quito. Dicha escritura ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, encargado, mediante Resolución No. **3795** de **1 ABR. 1982**
- 2.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor ingeniero Jaime Canala Echevarría, en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es chileno, casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de QUINIENTOS DOCE MIL SUQUES (S/.512.000,00), con lo que se eleva a SEISCIENTOS DOCE MIL SUQUES (S/.612.000,00).
- 4.- El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS SUQUES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (S/.1.386,69), en numerario, TRESCIENTOS SESENTA MIL SUQUES (S/.360.000,00), mediante compensación de créditos; TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO SUQUES CON CINCUENTA CENTAVOS (S/.35.505,50), mediante reservas facultativas; y, CIENTO QUINCE MIL CIENTO SIETE SUQUES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (S/.115.107,81), mediante utilidades.
- 5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos que dirá: "ARTICULO CUARTO.- Del capital social.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de seiscientos doce mil suques, dividido en seiscientas doce participaciones de un mil suques cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a **1 ABR. 1982**

[Firma]
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
SVC
148